



RESOLUCION ADMINISTRATIVA ADSIB No. 16/2010
La Paz, 03 de agosto de 2010

Por cuanto el Director Ejecutivo de la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia – ADSIB, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 26553 de fecha 19 de marzo de 2002, se creó la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB), como entidad descentralizada, bajo tuición de la Vicepresidencia de la República, con independencia de gestión administrativa y técnica.

Que, el artículo 4° inc. I del Decreto Supremo N° 26553 de fecha 19 de marzo de 2002, establece que la ADSIB será la encargada de proponer políticas, implementar estrategias y coordinar acciones orientadas a reducir la brecha digital en el país, a través del impulso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en todos sus ámbitos.

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 26624 de fecha 14 de mayo de 2002, aprueba la creación oficial del Registrador de Dominio de Internet en Bolivia, bajo la responsabilidad de la Red Boliviana de Comunicación de Datos (BOLNET).

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 26553, establece que las funciones de la Red Boliviana de Comunicación de Datos (BOLNET), serán transferidas a la estructura de la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia.

Que, mediante Resolución Administrativa ADSIB N° 031/200/ de fecha 17 de diciembre de 2008, la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia – ADSIB, resuelve aprobar las Políticas de delegación de nombres de dominio registrados bajo el ccTLD .bo.

Que, en fecha 2 de marzo de 2009 se firma un Marco de entendimiento entre la ADSIB y la ICANN donde ambas instituciones formalizan su relación, y la ICANN reconoce formalmente a la ADSIB como la entidad encargada de administrar el ccTLD .bo.

Que, el Informe UTEC/INF/19/2010 de fecha 29 de julio de 2010 emitido por la Unidad Técnica de la ADSIB, recomienda al Director Ejecutivo restringir el registro de los nombres de dominio señalados en la Tabla 1 de dicho informe.

Que, el Informe AL/INF/048/2010 de fecha 03 de agosto de 2010 emitido por el Área Legal de la ADSIB, señala la ADSIB como institución a cargo de la Administración del ccTLD .bo tiene la facultad legal de realizar la restricción de nombres de dominio que vea conveniente, por lo tanto, recomienda al Director Ejecutivo que mediante Resolución Administrativa se realice la restricción de los nombres de dominio.

Que, la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia – ADSIB institución a cargo de la Administración del ccTLD .bo de acuerdo a Decreto Supremo N° 26624 de fecha 14 de mayo de 2002, ve por conveniente restringir algunos nombres de





dominio con la finalidad de evitar generar confusión en la ciudadanía con el uso de algunos de los nombres de dominio.

POR TANTO

El Director Ejecutivo de la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de Información en Bolivia ADSIB, designado mediante Resolución de la Vicepresidencia de la República - Presidencia del Congreso Nacional No. 003/2008 de fecha 15 de mayo de 2008, en uso de sus atribuciones y facultades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONVALIDAR el Informe UTEC/INF/19/2010 de fecha 29 de julio de 2010 emitido por la Unidad Técnica de la ADSIB, el Informe AL/INF/048/2010 de fecha 03 de agosto de 2010 emitido por el Área Legal de la ADSIB.

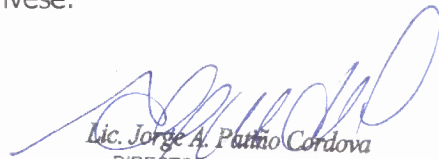
ARTICULO SEGUNDO.- RESTRINGIR el registro de los siguientes nombres de dominio:

- nic.com.bo
- nic.org.bo
- nic.net.bo
- adsib.com.bo
- adsib.org.bo
- adsib.net.bo
- bolnet.com.bo
- bolnet.org.bo
- bolnet.net.bo
- ben.bo
- chu.bo
- cbb.bo
- lpz.bo
- oru.bo
- pnd.bo
- pts.bo
- scz.bo
- tja.bo

ARTICULO TERCERO.- Queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución la Unidad Técnica de la ADSIB.

Es dada en la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia – ADSIB, a los tres días del mes de agosto del año dos mil diez.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. Jorge A. Pantoja Cordova
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Agencia para el Desarrollo de la Sociedad
de la Información en Bolivia - ADSIB